

Diablotexto *Digital*



**Espacios de disidencia: traducción,
circulación y censura de obras de
Henry Miller y Anaïs Nin en el
tardofranquismo**

*Spaces of dissent: translation,
circulation, and censorship of
Henry Miller's and Anaïs Nin's works
in Late-Francoism*

**SOFÍA MONZÓN RODRÍGUEZ
UTAH STATE UNIVERSITY**

sofia.monzonrodriguez@usu.edu
<https://orcid.org/0000-0003-4262-3479>

**Fecha de recepción: 2 de enero de 2023
Fecha de aceptación: 4 de diciembre de 2023**

Diablotexto Digital 14 (diciembre 2023), 335-354
DOI: 10.7203/diablotexto.14.25867
ISSN: 2530-2337



Resumen: Este artículo analiza la importación y circulación de traducciones durante el tardofranquismo, enfocándose en la recepción de obras de Henry Miller y Anaïs Nin a través de los expedientes de importación y censura de libros del Archivo General de la Administración. Se estudian los procesos textuales en diferentes traducciones por medio de la correspondencia entre agentes involucrados en la producción de dichas traducciones al español y al catalán. El objetivo es arrojar luz sobre las relaciones editoriales que se dieron durante el franquismo con el exterior al importar literatura extranjera, especialmente obras traducidas al español en otras partes del mundo hispánico en contraste con obras editadas en la Península.

Palabras clave: censura; traducción; importación de libros; tardofranquismo; archivo

Abstract: This article showcases the importation and circulation of translations in Late-Francoism, focusing on the reception of Henry Miller's and Anaïs Nin's novels by studying import and censorship files at Archivo General de la Administración. It analyzes the textual processes that different translations underwent by means of correspondence between agents involved in producing such translations in Spanish and Catalan. This article sheds light on transnational editorial relationships that existed during the Franco regime when importing foreign literature, especially works already translated into Spanish in other parts of the Spanish-speaking world in contrast to those published in the Peninsula.

Key words: censorship; translation; importation of books; Late-Francoism; archive



En *Memoria y testimonio. Representaciones memorísticas en la España contemporánea*, Javier Sánchez Zapatero señala que “el silencio y la distorsión que marcó [la recepción de literatura] durante la dictadura han provocado la alteración del canon literario de tal modo que parece difícil, más de treinta años después del final de la dictadura, plantear una lectura normalizada de sus textos” (2012: 90). A la alteración del canon literario nacional cabría añadir también la recepción de literatura global a través de traducciones y de la importación de obras universales. Desde el campo de la traducción —tantas veces situado en la periferia de los estudios culturales y literarios— y siguiendo una línea que cuestiona las relaciones de poder, la ideología y el mecenazgo al que tanto traducción como literatura se prestan por su propia naturaleza (André Lefevere: 1992), la idea de Javier Sánchez Zapatero también parece estar presente en diversos investigadores del mundo de la traducción literaria. Jordi Cornellà-Detrell apunta lo siguiente:

[M]uy pocos son conscientes del problema. Hay bibliotecas públicas que aún cuentan con miles de libros que son leídos sin saber que están censurados. Muchos de ellos, además, se han importado a Latinoamérica, a veces incluso llegando a reeditar en diferentes países, y los fragmentos censurados permanecen intactos. Esto supone que hay una parte bastante grande de la población mundial a la que se le niega de manera rutinaria el acceso a la literatura tal y como debería leerse (2019: mi traducción).

Es, por tanto, necesario reflexionar sobre las nociones de “silencio” y “distorsión” dentro del campo de traducción literaria del franquismo, especialmente durante el último periodo, siguiendo la distinción llevada a cabo por Manuel Luis Abellán (1980) en cuanto a censura editorial se refiere. Dicha etapa abarca la entrada en vigor de la *Ley de Prensa e Imprenta* de Manuel Fraga Iribarne en 1966 hasta finales de los setenta, 1978 en particular, ya que es en esos años cuando empieza a aumentar la producción e importación de traducciones tanto en español como en catalán. Realizar este tipo de trabajo de archivo no solo nos permite escudriñar el campo literario y cultural del país bajo la dictadura franquista, sino que ofrece también la oportunidad de romper el “silencio” y la “distorsión” perpetrados en el canon literario y cultural heredado gracias al estudio de las traducciones llevadas a cabo dentro del contexto de la censura institucional. Asimismo, este acercamiento ayuda a investigar el papel de los



agentes involucrados en la circulación y la recepción de obras con el fin de entender el contexto y las dinámicas acaecidas dentro del mercado editorial de mediados de siglo veinte.

Mercado editorial y censura literaria en el tardofranquismo

A partir del inicio de la disolución de la dictadura franquista en 1975, el tema de la censura editorial ha sido tratado extensamente en los trabajos seminales de Manuel L. Abellán (1980), Hans-Jörg Neuschäfter (1994), Georgina Cisquella *et al.* (2002), Eduardo Ruiz Bautista (2008) y Fernando Larraz (2014). Desde sus inicios, el régimen franquista adoptó una retórica nacionalista y patriótica en su empeño por unir a la nación española y asegurar “su cohesión de manera incontestable” (Delgado, 2016: 276, mi traducción). Por medio de una retórica ultranacionalista y fervorosa representada por los pilares dogmáticos de Dios, patria y familia, el Estado tuvo como fin tomar el control total de la nación, siendo el “único capaz de dictaminar lo que conviene a sus protegidos, pues asume el papel en un hogar integrado por menores de edad” (Neuschäfter, 1994: 46). Por medio de dicho complejo paternalista, las instituciones franquistas estaban autorizadas y obligadas “a controlar las relaciones intelectuales y comunicativas entre sus miembros” (*ibid.*).

A pesar de ello, muchas editoriales comprometidas con la labor artística y cultural intentaron introducir diversas publicaciones en territorio español con el fin de promover la literatura universal y ofrecer a los lectores españoles obras internacionales del momento. Así se observa en la multitud de solicitudes formales presentadas por numerosas editoriales para publicar las traducciones al español —desde los sesenta también al catalán— “de autores polémicos, subversivos pero novedosos y modernos, de fama internacional, tales como Henry Miller, Anaïs Nin, Lawrence Durrell, Ernest Hemingway, Sylvia Plath y muchos otros escritores del siglo XX” (Monzón, 2022: 103). Por tanto, las publicaciones debieron pasar por un minucioso proceso de censura y revisión incluso antes de ser traducidas al castellano y al catalán. Una vez completado el manuscrito, la traducción se presentaba al comité para su autorización siempre y cuando cumpliera con las pautas formuladas en las leyes de 1938 y, más tarde, la ley de 1966. En los casos de denegación, se excluía a los lectores de tales



obras. Además de autorizar o denegar formalmente una obra, los censores podían también recurrir al “silencio administrativo”. A través de dicho veredicto, la editorial podía decidir seguir adelante con una publicación asumiendo futuros riesgos, tales como multas o procedimientos judiciales en caso de que el libro fuera posteriormente denunciado. Este “silencio”, en la mayoría de los casos, tenía como objetivo desalentar la publicación de una obra, pues la responsabilidad no quedaba en manos de la censura del Ministerio, sino que recaía en la propia editorial.

Otra de las vías para distribuir material literario era la importación de obras publicadas en el extranjero que también estaba monitorizada por el aparato de censura. Durante las primeras décadas de la dictadura franquista, tanto la producción nacional literaria como la extranjera pasaba por el mismo proceso de revisión y censura. A partir de 1966, el aparato de censura designa dos modalidades para gestionar las dos vías de producción y distribución editorial: la importación de libros y la censura de libros. Mediante la importación de materiales editados fuera de las barreras nacionales, muchas obras originales y sus traducciones al castellano hechas en Argentina o México fueron recibidas en España incluso antes de que las propias casas editoriales españolas las hubieran traducido. En muchas ocasiones esto ocurría debido a que el sistema de censura franquista había denegado con anterioridad la publicación de una obra al solicitar permiso para editarla y traducirla en España. Mientras que “otras veces, las editoriales Hispanoamericanas se hacían con los derechos de traducción antes que las editoriales españolas, por lo tanto, contaban con los permisos oportunos para traducir y editar la obra” (Monzón, 2022: 103).

Recientemente se ha observado cómo la traducción de obras extranjeras se convirtió precisamente “en uno de los componentes del cambio social, respaldado por diversas editoriales de izquierda antifranquista” (Godoyol, 2019: 96, mi traducción). Cornellà-Detrell (2016) también afirma que los campos de la traducción del español y el catalán se configuraron a lo largo del régimen en relación con los cambios socioeconómicos que experimentó el país a lo largo de las décadas. De manera similar, Josep Massot i Muntaner afirma que la editorial catalana Edicions 62 fue la primera gran editorial catalana que jugó un papel



importante en la edición de todo tipo de traducciones y se benefició de las políticas más aperturistas de la época de Fraga en las que se intentaba proyectar una imagen “ficticia” de libertad y pluralismo en el exterior (2016: 7). Naturalmente, la reincorporación de las editoriales catalanas al mercado editorial supuso un *boom* en su industria del libro. La editorial Aymà, por ejemplo, experimentó un crecimiento notable en los años 60 y 70 (Jané-Lligé, 2016: 75). Este fenómeno, junto con la “libertad ficticia” disfrazada de tolerancia a la que hace referencia Massot i Muntaner con respecto a las publicaciones en catalán tiene que ver con el hecho de que el catalán era una lengua minoritaria, por lo tanto había menos lectores que podían consumir dichas ediciones. A menudo, esto hizo que los censores estuvieran más dispuestos a considerar las traducciones al catalán para publicación, mientras que las rechazaban rotundamente en ediciones en español debido a su mayor distribución, tal es el caso de algunas de las novelas de Henry Miller traducidas al catalán, como se explica más adelante.

Metodología y corpus

Con motivo de las medidas impulsadas durante la segunda parte de la década de los sesenta, las políticas culturales del franquismo comenzaron a experimentar cambios promovidos por razones económicas, sociales y políticas. Con motivo de los estudios que llevo a cabo para mi tesis doctoral, en los últimos años he tenido la oportunidad de visitar el Archivo General de la Administración (AGA en adelante) en Alcalá de Henares para investigar las evidencias documentales que los censores dejaron por escrito en los informes sobre las traducciones al español y al catalán de las obras de diferentes escritores norteamericanos con el fin de contribuir a la historia de la edición y la traducción literaria del franquismo. El presente artículo recoge datos y conclusiones sobre la importación y circulación de traducciones censuradas durante las últimas dos últimas décadas de la dictadura, enfocándose en la recepción de varias obras del dúo norteamericano Henry Miller y Anaïs Nin, a través del estudio de los expedientes de importación y censura de libros en el AGA, así como de los procesos textuales que se dieron en las traducciones y diferentes ediciones por



medio de las relaciones y comunicación de los diferentes agentes y actores involucrados en la producción y edición de dichas traducciones al español y al catalán.

Las novelas que componen mi corpus de obras originales y sus traducciones tienen como fin ofrecer casos de estudio que puedan servir como ejemplo para entender las relaciones editoriales que se dieron durante el franquismo con el mundo exterior. En particular, esto se antoja relevante al estudiar la importación de literatura extranjera y, especialmente, obras ya traducidas al español en otras partes del mundo hispánico en contraste con obras únicamente editadas en la Península Ibérica, tanto en castellano como en catalán. Debido a la temática y contenido sexual de las obras escogidas, no es difícil suponer que, *a priori*, este tipo de novelas no fueran bien vistas por la censura franquista, pues la moralidad católica jugó un papel catalizador en la producción cultural en el país durante toda la dictadura. Sin embargo, un estudio de archivo muestra la ingente cantidad de expedientes relativos a los autores que analizo con fecha de 1962 a 1981. Dichos expedientes son prueba de los numerosos intentos por parte de editoriales más disidentes por introducir literatura extranjera de corte subversivo una vez promulgada la *Ley de Prensa e Imprenta* de 1966 y hasta el desmantelamiento total de la censura franquista en 1978¹.

Estudio de los expedientes de censura e importación de libros

Previo a la *Ley de Prensa* de 1966, todos los materiales impresos debían pasar por el escrutinio de la junta de censura desde que se establecieron las primeras pautas editoriales bajo la *Ley de Prensa* de 1938. Durante este periodo, los editores debían enviar sus libros al comité de censura para su autorización. Tras la aprobación de la ley de 1966 relativa a los materiales impresos, la censura pasa a ser de tipo preventivo. Los editores ya no estaban obligados a enviar sus

¹ Francisco Rojas Claros afirma que a finales de los años 60 y 70, una vez establecida la nueva *Ley de Prensa* de 1966, algunas librerías “llamadas de izquierdas” se llenaron de títulos hasta entonces impensables: basta con echar un vistazo a los catálogos de estas editoriales de vanguardia, llenos de significativas obras publicadas en sucesivas ediciones y de cuantiosa tirada, de autores de prestigio internacional y calidad incuestionable” (Rojas, 2013).



publicaciones para su revisión (Abellán, 1980; Ruiz Bautista, 2008). Sin embargo, las editoriales seguían estando sujetas a sanciones y multas severas en el caso de que una obra fuera denunciada. Por tanto, lo que en un principio se vio como una medida liberalizadora en aras de la “libertad de prensa” acabó siendo un arma de doble filo para las editoriales. Muchos editores siguieron presentando sus manuscritos para aprobación, lo que al final hizo que la burocracia fuera igual de tediosa tanto para los editores como para los censores.

Los archivos relativos a la “consulta voluntaria” están compuestos por la solicitud del editor mediante la cual un libro se sometía a revisión para su aprobación. Esta contenía una carta con información tanto del libro(s) como del editor (título, tirada, precio, páginas, etc.) y muchas veces también se incluía el libro en cuestión. En el caso de una traducción, si la editorial solicitaba permiso para traducir y publicar la obra, primero enviaba el texto original y un documento con los datos de la traducción (en caso de tener contrato con el traductor). En algunos casos, los editores enviaban el borrador de la traducción, sus galeradas o la portada, si la hubiera. Sin embargo, según se observa en los expedientes del AGA, los editores no siempre enviaban un borrador de traducción en esta primera fase, sino que, en muchas ocasiones, esperaban el veredicto de la junta antes de realizar la traducción para ahorrarse gastos innecesarios en el caso de denegación de la obra. Generalmente, los archivos de censura contienen los informes de los censores sobre el libro y la resolución final: documento oficial que la junta enviaba a los editores, junto con información importante sobre las pautas de censura que se debían aplicar para que el libro pudiera publicarse (qué páginas debían suprimirse o suavizarse). En casos como los expedientes de las novelas que analizo, los editores enviaban una carta apelando la resolución con el objetivo de persuadir a los censores para que reconsideraran y cambiaran su veredicto.

Algunas novelas de Henry Miller en español y catalán

Tropic of Cancer (1934) de Henry Miller fue una de las novelas más importadas durante el franquismo en comparación con muchos otros autores de su tiempo y estilo. De 1962 a 1976, la traducción argentina de Mario Guillermo Iglesias,



Trópico de Cáncer (Santiago Rueda, Buenos Aires, 1962), fue solicitada para importar un total de 56 veces; un promedio de cuatro veces al año durante catorce años. Muchas de estas solicitudes fueron aprobadas por la junta de censura, siendo las editoriales importadoras y distribuidoras más recurrentes: Atheneum, Aguilar, Hispar, H. Argentina, Nuevas Estructuras y Edhasa. Por el contrario, *Black Spring* (1936) —en traducción de Patricio Canto, *Primavera negra* (Santiago Rueda, Buenos Aires 1964)— fue solicitada para ser importada 35 veces desde 1964, sin embargo no fue admitida para importación hasta 1976. *Tropic of Capricorn* (1937), la última novela de la colección de *Los Trópicos* de Miller, fue solicitada 44 veces para su importación, solo en algunas ocasiones se aceptó. La mayoría de las solicitudes para importar las novelas de Miller, incluso las no incluidas en la colección *The Tropics*, como *The Roxi Crucifixion*, *Sunday after War*, *Max and the White Phagocytes*, habían sido importadas de la editorial Santiago Rueda (Buenos Aires). Otras traducciones realizadas en Buenos Aires también fueron encuadradas en la Península con ediciones de las editoriales Sur (*El mundo del sexo*, *La sabiduría del corazón* y *El tiempo de los asesinos*), Siglo XX editores (*El ojo cosmológico*, *Pesadilla de aire acondicionado* y *El Puente de Brooklyn*), y Losada (*Recordar para recordar*).

Curiosamente, la traducción de Iglesias de *Trópico de Cáncer* contiene un prefacio escrito por Anaïs Nin para el libro que apareció en la edición en inglés de Grove Press de 1961. La misma traducción fue aceptada repetidamente para importación desde 1963 hasta 1976. Además, en 1967 la editorial catalana Aymà solicitó permiso para editar y hacer circular la traducción de Iglesias. Esta vez el resultado fue negativo, con un informe desfavorable escrito por los censores que condenaron la novela de Miller: “monólogo de un verdadero degenerado [...] Violencia y sensualidad constante [...] verdadera lección de pornografía descriptiva que desemboca en momentos de asco en su lectura” (Expediente 2791-61, catálogo 21/18052).

La siguiente solicitud de traducción de *Trópico de Cáncer* por parte de Iglesias fue en 1976. En este caso, la novela formaba parte de una edición especial editada por la editorial Aymà: la colección *Novela erótica contemporánea* (1976). Dicha colección contenía las traducciones de Iglesias de



Trópico de Cáncer y *Trópico de Capricornio*, Santiago Rueda (1962), junto con *Lady Chatterley's Lover* de D. H. Lawrence, traducido como *Primera Lady Chatterley* por Federico López Cruz, y *Nexus* de Henry Miller (traducido por L. G. de Echevarria); todas ellas ediciones argentinas recopiladas por Aymà en una colección especial. No fue oficialmente aceptado para su publicación. Por el contrario, el informe final de la censura va más allá y denuncia el libro:

La publicación del presente libro ha de producir cierto escándalo incluso alguna denuncia o querrela. Por ello me parece aconsejable y conveniente proceder a la denuncia del mismo, siendo la Autoridad judicial la que se pronuncie sobre la posible existencia de figura delictiva (Expediente 5179-76, catálogo 73/05474).

A diferencia de *Trópico de Cáncer*, la traducción argentina de *Primavera Negra* traducida por Patricio Canto (1964) no fue aprobada para importación, a pesar de que las solicitudes fueron presentadas por diferentes editoriales durante más de una década y las dos versiones fueron editadas por Santiago Rueda. Por ejemplo, nótese las anotaciones de los censores sobre *Primavera negra*: “libro obsceno, impío, blasfemo, sucio, completando lo que no dijo el autor en *Los trópicos*” (Expediente 956-64, catálogo 66/6456); “rebelesiano” (Expediente 1170-64, catálogo 66/6457); “autobiografía con alusiones pornográficas. Denegado” (Expediente 498-65, catálogo 66/6461); “Parece un libro escrito por un loco” (Expediente 1201-74, catálogo 66/6563).

A pesar de los esfuerzos de las editoriales peninsulares para que las novelas de Miller se publicaran en la España franquista, la edición doméstica de *Primavera negra* al castellano —traducida por Carlos Bauer y Julián Marcos en 1970— corrió la misma suerte y no fue publicada hasta el final del franquismo en 1978 por la editorial Alfaguara/Bruguera. Sin embargo, la traducción catalana de Jordi Arbonès, *Primavera negra* (Aymà, 1968) fue aprobada para su publicación en 1970, después de que el editor y el traductor consiguieran presentar una versión “limpia” de la novela, es decir, duramente autocensurada, como destaca este censor: “Esta novela, ya autorizada en catalán, si bien es una traducción pulcramente hecha, y no como la castellana aquí informada” (Expediente 11036-



70, catálogo 66/06214)².

Algunas novelas de Anaïs Nin en español y catalán

En cuanto a la obra de la escritora Anaïs Nin, entre 1969 y 1978 solo se solicitaron importaciones de tres de sus trabajos: *Under a Glass Bell* (P. Owen London, 1968); *The Diaries of Anaïs Nin (1931-1934)* ed. Brace & World. NY (1966) y *A Spy in the House of Love* ed. Penguin Books (1973). En el caso de Anaïs Nin, estas tres ediciones en inglés (originales) fueron aprobadas para la importación en varias ocasiones y, lo que es más, ninguno de los informes contenía ningún comentario negativo hacia los libros. Esto proporciona una marcada divergencia con las ediciones realizadas a nivel nacional al analizar los archivos de censura. Por ejemplo, en 1965, Aymà solicita permiso para traducir toda la colección *Cities of the Interior* al castellano y al catalán. Los comentarios de los censores a la novela son los siguientes:

Relatos lentos, de psicoanálisis y claro erotismo, apuntándose pasiones lésbicas. Peligroso por su hondo y morboso erotismo [...] Apenas hay una acción pues se trata de relatos prolijos, introspectivos, en el modo que inauguraron Marcel Proust y James Joyce. No debe autorizarse (Expediente 9212-65, catálogo 21/16873).

Sin embargo, un segundo censor creía lo contrario:

no se encuentra en ellas nada decisivo que persuada su no autorización. En la página 275* hay una expresión irreverente, pero como cosa de paso, puede ser pasada por alto, y dejada a que se subsane en la traducción, como parece razonable (*ibid.*).

Por lo tanto, la junta de censura solicitó la presentación de las traducciones en las que se podrían aplicar las modificaciones necesarias. Sin embargo, solo unos meses después, Aymà solicitó permiso para traducir por separado *A Spy in the House of Love* y *Ladders to the Fire* y, a diferencia de la solicitud anterior para traducir toda la colección, fueron rechazadas: “Esta escritora norteamericana se encuentra en la línea, a veces tan oscura de la literatura erótica de Henry Miller, con el que ha trabajado”, y continúa al reseñar *A Spy in the House of Love*: “En

² Para un estudio detallado de las diferencias en las traducciones de *Primavera negra* en catalán (Jordi Arbonès) y en castellano (Carlos Bauer y Julián Marcos) ver Monzón, 2020.



Sabina hay muchas Sabinas que también reclaman vivir y amar. Más que alguna que otra escena escabrosa está esta doctrina disolvente, esta visión del amor moderno tan destructora” (Expediente 7088-65, catálogo 21/16626). Por lo tanto, ambas novelas son rechazadas. Tras esto, Aymà apela la decisión, haciendo las siguientes afirmaciones sobre Nin:

nacida en Barcelona e hija del notable musicólogo español Joaquín Nin; compañera de Henry Miller, Lawrence Durrell y otros grandes escritores contemporáneos, sus novelas están obteniendo vivos elogios de la crítica más solvente y recientemente han sido traducidas al francés y al italiano (Expediente 7088-65, catálogo 21/16626).

En verdad, Anaïs Nin no nació en España sino en Francia. Del mismo modo, la española, catalana para ser más exactos, no era la única “sangre que corría por sus venas”, como dice el editor. Por el contrario, Nin tenía herencia cubana, danesa y española; información que se omite deliberadamente en las cartas de Aymà.

A pesar de los argumentos de los editores, los informes de los censores muestran un gran desprecio por las obras de Nin, más incluso que las reticencias que mostraron a la hora de revisar las de Henry Miller. En las novelas de Nin, la sexualidad femenina es primordial y abundan los pasajes que contienen encuentros sexuales, esta vez desde una perspectiva femenina. En los años previos a la *Ley de Prensa* de 1966, la presencia de la Iglesia Católica influyó mucho en las decisiones de censura. De ahí que temas considerados inmorales o perniciosos (blasfemia, sexualidad, feminismo liberal) fueran duramente perseguidos y censurados (Andrés, 2012: 13). Por lo tanto, ninguna de las traducciones al español y al catalán de *A Spy in the House of Love*, aunque hechas localmente, fue formalmente autorizada durante la dictadura, sino que recibieron “silencio administrativo”. La única traducción que pasó con éxito el filtro de la censura —aparte de los originales aceptados para la importación— fue la de David Casanueva (Aymà, 1971), lo que sugiere que, al igual que ocurrió con la traducción al catalán de las novelas de Miller hechas por Jordi Arbonès, podría también haber sido objeto de autocensura.



Redes transatlánticas: censores, editores, traductores y lectores

En el caso de las colecciones de Henry Miller, las editoriales argentinas Ediciones Santiago Rueda y Editorial Sudamericana, ambas con sede en Buenos Aires, tenían los derechos de autor de las traducciones al español de *Trópico de Cáncer* (trad. Mario Guillermo Iglesias, 1962) y *Primavera negra* (trad. Patricio Canto, 1964). Estas traducciones fueron solicitadas en repetidas ocasiones para su importación en España, siendo la editorial y distribuidora Edhasa la firma más recurrente. Por el contrario, durante la década de 1960, la editorial catalana Aymà encargó todas las traducciones al español y al catalán de la colección *Ciudades del interior* de Anaïs Nin, así como las versiones catalanas de las novelas de Miller citadas anteriormente. Por otro lado, la editorial Alfaguara/Bruguera realizó ediciones peninsulares de las novelas de Miller al español durante la década de 1970. Además, en cuanto a la inconsistencia en la importación a España de las traducciones argentinas de las obras de Henry Miller —*Los trópicos*—, los informes de los censores y los veredictos finales muestran la arbitrariedad con la que la junta permitió ciertas novelas en el país. Por ejemplo, las traducciones hechas en Argentina de *Trópico de Cáncer* y *Trópico de Capricornio* fueron importadas en varias ocasiones, mientras que la traducción de *Primavera negra* fue negada hasta la saciedad.

Por otro lado, el hecho de que las obras de Anaïs Nin solicitadas para su publicación en España durante este periodo fueran únicamente traducciones nacionales y no importadas de Argentina —a diferencia de las novelas de Miller en sus versiones en español— puede explicarse por la lucha de las editoriales españolas por mantener la exclusividad de los derechos de traducción de las obras de Nin. Así lo afirma la editorial Aymà en sus cartas a la junta de censura en 1965 tras su rechazo de la tirada en castellano y catalán de *Un espía en la casa del amor*. En 1975, Aymà envió otra carta a propósito de *Trópico de Cáncer* de Miller argumentando a favor de la publicación de la traducción al catalán “dado que los derechos de publicación de obras de Henry Miller en nuestro idioma fueron cedidos tiempo ha por el autor a editoriales hispanoamericanas” y justificando que no se “desaproveche la posibilidad de hacerlo en catalán” (Expediente 4979-75, catálogo 73/04812). Estos dos casos demuestran que la



necesidad de las editoriales españolas de importar traducciones era también una cuestión de derechos de autor, o la falta de ellos.

Además, el hecho de que algunos de los libros de Nin no fueron aprobados para su publicación hasta el final del régimen, a pesar de ser traducidos internamente en España, refuerza la teoría de que todas las traducciones, sin importar su origen, tuvieron que pasar por un proceso en el que tanto la forma como el fondo tuvo que ser revisado meticulosamente por los censores. Es decir, las traducciones estaban, *a priori*, sujetas a los mismos estándares de censura. Sin embargo, para los lectores españoles el desenlace podía variar dependiendo de si existía una traducción al español en algún lugar de Latinoamérica, pues significaba que, al menos, dicho libro todavía podía entrar de contrabando en el país, como declara Cornellà-Detrell (2016: 41).

Profundicemos ahora en las conexiones actor-red entre los traductores y los editores involucrados en las diferentes traducciones de las novelas de Henry Miller y Anaïs Nin al español y al catalán en ambos lados del Atlántico. La importación de traducciones hechas en Argentina era “una práctica que se había hecho frecuente en la España de posguerra debido a las dificultades económicas que atravesaba el país” (Gómez, 2009: 128, mi traducción). Así, en la década de 1940 el mercado latinoamericano de la traducción se había vuelto muy prolífico, con Argentina ostentando la hegemonía editorial dentro del mundo de habla hispana: “Todo empezó con la cruenta Guerra Civil Española (1936-1939), que sumió a la industria editorial de la península en una crisis de dimensiones tales que ya no pudo atender el mercado latinoamericano” (Petersen, 2021). En consecuencia, la débil posición de España en el panorama literario y cultural mundial tras casi dos décadas de franquismo permitió a las editoriales latinoamericanas llenar este importante vacío:

Ante la oportunidad, no solo las viejas casas argentinas reorientaron parte de su actividad a la cobertura de ese mercado externo sino que también aparecieron nuevos sellos que, en algunos casos, terminaron siendo las empresas editoriales más dinámicas e innovadoras que tuvo el país en toda su historia (*ibid.*).

Además, se ha argumentado que las publicaciones emitidas en Argentina eran de calidad superior, hecho que, además del aspecto conveniente de no tener



que involucrarse con los censores franquistas, facilitó que los autores internacionales delegaran los derechos de traducción a las editoriales latinoamericanas, como ocurrió con el caso de las obras de Miller:

Durante casi diez años los libros editados en Argentina y otros países de América tuvieron una calidad superior a los publicados en España, ya que tenían libertad absoluta para adquirir materias primas de buena calidad. Por otra parte, los grandes autores extranjeros contemporáneos preferirían contratar con los editores hispanoamericanos las traducciones de sus libros para liberarlos de la censura previa española (Lago Carballo *et al.*, 2016: 93).

Las secuelas de la Guerra Civil también provocaron la transformación de las empresas españolas radicadas en Argentina, que hasta ese momento habían operado como librerías o distribuidoras en Latinoamérica:

El traspaso de la industria editorial en español hacia América se dio principalmente mediante la transformación de editoras argentinas, de las casas españolas que funcionaban como librerías o distribuidoras (*ibid.*).

En definitiva, las editoriales detrás de las traducciones al español de Henry Miller, Sudamericana y Santiago Rueda, son dos ejemplos de la expansión literaria Argentina en el mercado internacional del libro.

Al igual que ocurría en el caso de la industria editorial en Argentina, las editoriales españolas y catalanas sufrieron diferentes cambios y procesos con relación al mercado editorial del mundo hispánico. La *Ley de Prensa* de 1966 que *a priori* se percibió como una medida liberalizadora para las editoriales y las publicaciones, provocó aún más medidas preventivas por parte de las editoriales, como por ejemplo, la autocensura, con el fin de dar salida a las publicaciones. Además de la autocensura, se observa cómo los mercados sufren cambios debido al auge de las publicaciones en catalán durante los años sesenta, al concluir la prohibición de publicar en lenguas que no fueran español. Las editoriales catalanas aprovecharon esta oportunidad de mercado y se pusieron a la cabeza de la producción de libros, lo que se advierte como un factor de cambio social que llega a finales de los setenta con el fin de la dictadura franquista.

Editoriales como Edicions 62, Seix Barral, Aymà, Janés, o Aguilar son claro ejemplo de esto a través de sus publicaciones literarias y filosóficas de



autores transnacionales. Además, como Rojas (2013) ha notado, durante las últimas décadas de la dictadura, algunas editoriales y librerías abanderaron lo que se ha denominado como “disidencia intelectual”. Estos agentes introdujeron en el país diversos materiales de manera extraoficial, los cuales se distribuían en las partes de atrás de algunas librerías o se pasaban mano a mano por los círculos *underground* de Madrid y Barcelona. Aun así, como apunta Lago Carballo, era poco el “ruido” que de manera legal y oficial podían hacer: “Josep Janés fue un modelo de la nueva alternativa editorial en España, pero estaban todos amordazados, condicionados por la censura” (2006: 138). La realidad del contexto sociocultural de España durante la dictadura hizo que el público general no tuviera acceso a materiales que no fueran aceptados o “adaptados” por la censura. Solo aquellos en las “redes” —lectores de corte intelectual, con poder adquisitivo, recursos y las conexiones indicadas dentro y fuera del país— pudieron tener acceso extraoficial a materiales prohibidos, como se explica en la publicación de Lago Carballo en relación con la importación de obras publicadas en el extranjero y quiénes las podía conseguir:

[Cuando un libro llegaba para importación] tenías que hacer una traducción nominal, en unas hojas que tenían cuatro calcos, tenías que decir uno a uno el título, el autor y el número de ejemplares [...] había una cantidad, hasta cuarenta ejemplares, usted puede importar hasta cuarenta ejemplares, más allá de eso no. Y yo, como librero, me vi forzado por muchas razones a empezar. Porque había un fenómeno que conviene tener en cuenta: los libreros no eran importadores, los libreros no teníamos la habilidad de los especialistas de la importación que era los Pepe de la Torre y compañía [...] esos expertos importadores] tenían debajo de la cama de su casa particular los libros prohibidos (2006: 141-143).

Sin embargo, a pesar de los cambios y complejidades del sistema editorial y la censura institucional, los editores disidentes “nunca bajaron la guardia y, conociendo la arbitrariedad e imprevisibilidad del sistema de censura, trataron de enfrentarlo con paciencia e insistencia” (Godayol, 2019: 101, mi traducción). Los siguientes fragmentos de cartas a la censura enviadas por Aymà en el particular caso de las traducciones de la obra de Miller y Nin en castellano y catalán a partir de 1965 dan cuenta de los intentos llevados a cabo por editores disidentes. Por ejemplo, la carta de Aymà a los censores relativa a la publicación de *Trópico de Cáncer* en catalán (traducción de Arbonès) afirma:



El propio Miller y muchos de sus exegetas han rechazado la acusación de obscenidad o pornografía de que fue objeto hace varios decenios por parte del puritanismo anglosajón. La verdad es que ningún crítico, ni ningún lector medianamente formado, podrá ver —si no es hipócrita o víctima de prejuicios trasnochados— en ciertas descripciones relacionadas con el sexo, aquella complacencia viciosa, aquella salacidad provocadora que caracterizan a lo pornográfico. Un crítico ha dicho que las “verdades” anticonvencionales que a través de la narración nos comunica Miller equivalen a una transfusión de sangre, de “vida viva”. En última instancia el valor que se configura en el fondo de *Trópico de cáncer*, es la entidad profunda y desgarradoramente humana del escritor, de un hombre que ha vivido plenamente, entre la risa y el *llanto*, las más extremosas, dolorosas y excitantes experiencias [...]

Por lo demás es obvio que el sexo no es —ni debe ser— ningún misterio bochornoso, no es ningún pecado, sino el conjunto de las peculiaridades de estructura y función que distinguen el macho de la hembra, un factor importantísimo y el más trascendente de nuestra fisiología, que nos pertenece y nos afecta a todos. Si es así, ¿cómo puede ser obsceno para un adulto hecho y derecho? [...]

En nuestra propia experiencia editorial tenemos un precedente que nos ilustra sobre la cuestión en el campo concreto de nuestra legislación [...]

Si esto es así, si España ha evolucionado y sigue evolucionando hacia moldes de gradual democratización, creemos que ha llegado el momento de establecer que una obra literaria de gran calidad, como la referida, que circula libremente por todo el mundo civilizado, no puede ser obstaculizada en nuestro país, máxime tratándose de un libro cuyo tiraje y precio determinarían una difusión restringida que lo harían prácticamente inasequible por el sector poco preparado para el consumo de una literatura de este carácter (Expediente 4979-75, catálogo 73/04812).

Tal y como revelan los archivos de censura estudiados en este trabajo, Aymà envió cartas de este tipo en muchas ocasiones con el objetivo de apelar los veredictos de los censores hacia las traducciones de las obras de Miller y Nin durante finales de los años 60 y hasta mediados de los 70. Normalmente, los censores se mantuvieron firmes en sus decisiones. Sin embargo, hubo momentos en que marcaron las páginas con los pasajes que debían borrarse para que la novela fuera autorizada. La traducción catalana de Jordi Arbonès de *Black Spring* (1968) es uno de los textos que, tras haber sido objeto de autocensura, se permitió circular en 1970.

Coda

Hasta ahora se ha hablado de manera muy puntual sobre la rivalidad entre las editoriales españolas y sudamericanas —mayoritariamente argentinas según se evidencia en el archivo— por obtener los derechos de traducción para publicar obras contemporáneas en español durante los últimos años del franquismo. Esto se puede apreciar en la carta de Aymà a la censura que tiene como objetivo recurrir el informe de la obra de Nin:



Teniendo en cuenta que Anaïs Nin está muy satisfecha con nuestro apoyo para publicar algunos de sus trabajos en sus *lenguas naturales* —castellano y catalán—, sería lamentable que, debido al rechazo aquí apelado, la autora se inclinara a ceder a las peticiones de su editor, quienes le aconsejan que ceda los derechos de publicación de sus novelas en español a una editorial sudamericana (Expediente 7088-65, catálogo 21/16626, énfasis añadido).

Esta información indica cuán singular y multifacético fue el caso de Anaïs Nin. Por un lado, al tratar de obtener la aprobación para traducir y hacer circular sus obras traducidas, las editoriales locales intentaron apelar al sentimiento nacional de los censores destacando las conexiones de sangre de Nin con España. Por otro lado, el hecho de que aún no circulaba en el mercado latinoamericano ninguna traducción al español de las novelas de Nin hizo posible que las editoriales españolas y catalanas anhelaran hacerse con los derechos de traducción ante las editoriales sudamericanas. Pero, además de esta “guerra editorial transatlántica”, es interesante destacar también los detalles que se incluyen en los paratextos de las dos traducciones de la obra de Anaïs Nin llevadas a cabo en España. Tanto las portadas y contraportadas como el prefacio de la versión catalana dejan entrever la lucha editorial que estaba teniendo lugar entre las editoriales españolas por apropiarse de la figura de Anaïs Nin, apelando al afecto de arraigo y la conexión de la autora con España, aunque desde dos puntos de vista geográfica y lingüísticamente distintos: Madrid vs. Barcelona. Por ejemplo, la edición en catalán *Una espia a la casa de l'amor* traducida por Manuel Carbonell en 1968 (Ediciones Proa) incluye el siguiente prefacio: “*Per nosaltres, catalans, aquesta autora ofereix un interès especial. Anaïs Nin és filla del pianista i compositor català Joaquim Nin (1883-1949)*”. Sin embargo, en la versión al castellano presentada al año siguiente por Aymà, traducida por Carmen Alcalde y M.^a Rosa aparece en la contraportada:

Anaïs Nin nació en París en 1914. Para nosotros ofrece un interés especial, ya que es hija del pianista y compositor español Joaquín Nin y gran parte de su infancia transcurrió en Barcelona [...] Nuestra Editorial se honra con publicar, por primera vez en nuestro idioma, una obra de esta escritora de sangre española, famosa entre el público anglosajón y que ha sido traducida con gran éxito al francés y alemán.

No obstante, la verdadera recepción de la obra de Anaïs Nin en España tuvo que esperar hasta los años 80 pese a que Aymà intentara por todos sus medios



publicar sus traducciones, tal y como ocurrió con que la recepción de casi toda la obra de Henry Miller —y de muchos otros autores similares— con la excepción de que, al existir traducciones de su obra hechas en el extranjero (Argentina o México mayoritariamente) al menos tales ediciones pudieron importarse de forma extraoficial y ser leídas de manera clandestina.

BIBLIOGRAFÍA

- ABELLÁN, Manuel Luis (1980). *Censura y creación literaria en España (1939-1976)*. Barcelona: Península.
- ANDRÉS, Gabriel (2012). *La batalla del libro en el primer franquismo: política del libro, censura y traducciones italianas*. Madrid: Huerga & Fierro.
- CISQUELLA, Georgina, et al. (2002). *La represión cultural en el franquismo: diez años de censura de libros durante la Ley de Prensa (1966-1976)*. Barcelona: Anagrama.
- CORNELLÀ-DETRELL, Jordi (2019). “Franco’s Invisible Legacy: Books across the Hispanic World Are Still Scarred by His Censorship”, *The Conversation*, s.p. Disponible en <https://theconversation.com/francos-invisible-legacy-books-across-the-hispanic-world-are-still-scarred-by-his-censorship-115488> [Fecha de consulta: 15 de diciembre de 2022]
- CORNELLÀ-DETRELL, Jordi (2016). “El terratrèmol de les lletres catalanes: Traducció, censura i mercat del llibre en català als anys 60.” En Laura Vilardell (ed.), *Traducció i censura en el franquisme*. Barcelona: Publicacions de l’Abadia de Montserrat, pp. 97-126.
- DELGADO, Luisa Elena (2016). “Public Tears and Secrets of the Heart. Political Emotions in a State of Crisis”. En Luisa Elena Delgado, Pura Fernández, Jo Labanyi (ed.), *Engaging the Emotions in Spanish Culture and History*. Nashville: Vanderbilt UP, pp. 262-282.
- GODAYOL, Pilar (2019). “Depicting Censorship Under Franco’s Dictatorship: Mary McCarthy, a Controversial Figure”. En Lucía Pintado Gutiérrez y A. Castillo Villanueva (eds.), *New Approaches to Translation, Conflict and Memory*. New York: Palgrave Studies, pp. 91-111.
- GÓMEZ, Cristina (2009). “Censorship in Francoist Spain and the Importation of Translations from South America: The Case of Lawrence Durrell’s *Justine*”. *Translation and Censorship: Patterns of Communication and Interference*. Dublín: Four Courts Press, pp.132-46.
- JANÉ-LLIGÉ, Jordi (2016). “La traducción de narrativa dels anys 60 i la censura”. En Laura Vilardell (ed.), *Traducció i censura en el franquisme*. Barcelona: Publicacions de l’Abadia de Montserrat, pp. 75-96.
- LAGO CARBALLO, Antonio et al. (2006). *Un viaje de ida y vuelta. La edición española e iberoamericana (1936-1975)*. Madrid: Siruela.
- LARRAZ, Fernando (2014). *Letricidio español. Censura y novela durante el franquismo*. Gijón: Trea.
- LEFEVERE, André (1992). *Translation, rewriting & the manipulation of literary fame*. Londres: Routledge.



- MASSOT I MUNTANER, Josep (2016). "Pròleg". En Laura Vilardell (ed.), *Traducció i censura en el franquisme*. Barcelona: Publicacions de l'Abadia de Montserrat, pp. 5-8.
- MONZÓN, Sofía (2022). "Censores, traductores y editoriales transatlánticas: la circulación de *Primavera negra* de Henry Miller en España (1960-1980)", *Entreculturas revista de traducción y comunicación intercultural*, n.º 12, pp. 101-11.
- MONZÓN, Sofía (2020). "The struggles of translating Henry Miller in Franco's Spain (1939-1975): the different versions of *Black Spring* (1936)", *Transletters. International Journal of Translation and Interpreting*, vol. 4, pp. 203-19.
- NEUSCHÄFTER, Hans-Jörg (1994). *Adiós a la España eterna. La dialéctica de la censura. Novela, teatro y cine bajo el franquismo*. Trad. Rosa Pilar Blanco. Barcelona: Anthropos.
- PETERSEN, Lucas (2019). "Santiago Rueda un editor insólito", *Noticias*, s.p. Disponible en <https://noticias.perfil.com/noticias/cultura/2019-08-13-santiago-rueda-un-editor-insolito.phtml> [Fecha de consulta: 15 de diciembre de 2022].
- ROJAS CLAROS, Francisco (2013). *Dirigismo cultural y disidencia editorial en España (1962–1973)*. Alicante: Publicaciones de la U de Alicante, s.p.
- RUIZ BAUTISTA, Eduardo (2008). *Tiempo de censura: la represión editorial durante el franquismo*. Gijón: Trea.
- SÁNCHEZ ZAPATERO, Javier (2012). "La recepción de la narrativa del exilio republicano español: memoria, distorsión y olvido." En Georges Tyras, Juan Vila (ed.), *Memoria y testimonio: representaciones memorísticas en la España contemporánea*. Madrid: Verbum, pp. 75-91.